

Nº Act. 1
AGN DIRECCION**Ministerio
de Educación
y Cultura****Ministerio de Educación y Cultura**

Texto:

Comisión de Evaluación Documental de la Nación**RESOLUCIÓN**

02 2020

EXP. Nº 2020-11-0007-0089

Montevideo, 30 de abril de 2020

VISTO: la declaración emitida por UNESCO y apoyada por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), el Consejo Internacional de Archivos (ICA), el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y el Consejo de Coordinación de las Asociaciones de Archivos Audiovisuales (CCAAA);

RESULTANDO:

I) que en el día de la fecha la Comisión de Evaluación Documental de la Nación se reúne a través de la modalidad virtual, debido a las recomendaciones sanitarias que atraviesa el país por el COVID-19;

II) que el director del Archivo General de la Nación, quien preside esta Comisión, Lic. Alberto Umpiérrez informa sobre la declaración emitida por la UNESCO, la cual refiere al aprovechamiento de esta situación como una oportunidad para el mayor apoyo a la conservación y acceso al patrimonio documental en el contexto de la pandemia del COVID-19;

III) que esta pandemia ha sido declarada por muchos países como emergencia sanitaria, establecida en Uruguay por Decreto 093/020 del 13 de marzo de 2020;

IV) que la documentación generada en este contexto resultará ser el patrimonio documental futuro, que ofrezca una perspectiva histórica sobre la forma en que los gobiernos, sus ciudadanos y la comunidad internacional han abordado las pandemias, y sobre su impacto en las sociedades;

CONSIDERANDO:

I) que el artículo 1º de la Ley Nº 18.220, de 20 de diciembre de 2007, establece que "*Es deber del Estado la conservación y organización del Patrimonio Documental de la Nación y de los documentos de gestión como instrumentos de apoyo a la administración, a la cultura, al desarrollo científico y como elementos de prueba, garantía e información*";

II) que en consecuencia, es de gran importancia conservar todos los documentos producidos sobre el COVID-19, en sus respectivos ámbitos de producción institucional;

- III)** que es necesario ampliar la cooperación nacional e internacional en la preservación y accesibilidad del patrimonio documental;
- IV)** que los países deben contribuir a la difusión de la información generada en este período sobre esta temática;
- V)** que los países deben aumentar la inversión en la preservación y la accesibilidad del patrimonio documental como cuestión de reducción y gestión de los riesgos de desastre;
- VI)** que los países deben elaborar políticas de preservación a fin de estabilizar el deterioro y la contaminación a los que están expuestos los documentos de archivo sea cual sea su soporte, por lo cual es necesario actuar en consecuencia realizando control de riesgos y creando protocolos específicos para su manipulación;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

**LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

- 1°. DIFUNDIR** el documento presentado por UNESCO, adoptado por ALA y suscripto por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN de Uruguay.
- 2°. ESTABLECER** que dicho documento será difundido a través de los Referentes Institucionales a nivel nacional, conjuntamente con la presente resolución.
- 3°. EXHORTAR** a los sujetos obligados de la Ley N° 18.220, de 20 de diciembre de 2007, a **resguardar de forma permanente** la documentación generada en el contexto del COVID-19, las cuales testimonien las acciones y decisiones adoptadas a nivel institucional para afrontar esta pandemia.

 Firmado electrónicamente por Director del Archivo Gral. de la Nación Lic. Alberto Umpierrez el 06/05/2020 14:19.